

Información útil sobre la contestación en materia civil

¿Qué es un caso en materia civil? Los casos judiciales que involucran disputas entre personas o negocios sobre dinero o algún tipo de perjuicio a los derechos personales se llaman casos “en materia civil.” Normalmente, un caso en materia civil empieza cuando una persona o negocio (llamado el “Demandante”) afirma ser perjudicado por las acciones de otra persona o negocio (llamado el “Demandado”). El “Demandante” empieza el caso judicial al entablar una “demanda” y por notificar a la otra parte.

¿Qué es una demanda en materia civil? Una “Demanda” en lo civil es un documento en los casos en materia civil que resume los hechos y teorías legales del demandante y también solicita desagravio del juzgado.

¿Qué es una contestación en materia civil? Una “Contestación” en lo civil es su contestación a la demanda en materia civil que describe brevemente los hechos y las cuestiones legales que son objeto de controversia en el litigio. La contestación normalmente contiene las siguientes partes:

- *Admisiones: una declaración que usted concuerda en que es una declaración verdadera en la demanda de la otra parte;*
- *Negaciones: una declaración que usted piensa es una declaración falsa en la demanda de la otra parte;*
- *Defensas: los hechos o argumentos que demuestran la razón por la que el demandante no tiene derecho al desagravio solicitado.*

Si se le notificó una demanda en materia civil, una cédula de emplazamiento certificado de arbitraje forzoso del demandante que promovió el litigio en el Tribunal Superior del condado de Maricopa – y usted quiere responder a la litigio del demandante, este paquete le puede ayudar.

Por lo general, una contestación responde a cada demanda judicial numéricamente anotada en la demanda con una respuesta de “afirmo,” “niego” “sin conocimiento o información suficiente para formar una convicción en cuanto a la veracidad de la imputación.” Usted puede aprender más sobre cómo escribir una contestación al leer el capítulo sobre “Responding to the Claim (Contestar a la demanda),” en el libro “Arizona Civil Trial Practice;” y al remitirse a la Regla 8 en “Arizona Legal Forms, Civil Procedure,” disponibles en el Centro de Recursos de la Biblioteca de Derecho.

¿Puede usted representar a una persona jurídica (corporación, sociedad de responsabilidad limitada (LLC, por sus siglas en inglés), sociedad, etc. si usted no es un abogado? No. La ley de Arizona declara que solo un abogado pueda representar a una persona jurídica en el Tribunal Superior. El Centro de Recursos de la Biblioteca de Derecho tiene copias del Código de Procedimientos del Tribunal Supremo de Arizona y jurisprudencia para su investigación en este tema.

¿Qué es una admisión? En un caso en lo civil, una admisión es decir que ciertos hechos son verdaderos.

¿Qué es una defensa? En un caso en lo civil, una defensa es el hecho o argumento presentado por el demandado para demostrar la razón por la que el demandante no tiene derecho al desagravio solicitado. Se puede encontrar más información sobre defensas en “Arizona Rules of Civil Procedure (Código de Procedimientos en Materia

Civil del estado de Arizona)” y “Arizona Legal Forms, Civil Procedure” ambos disponibles en el Centro de Recursos de la Biblioteca de Derecho.

¿Qué es una defensa afirmativa? La declaración del demandado sobre los hechos y argumentos que, si son verdaderos, derrotarán la demanda judicial del Demandante, incluso si todas las imputaciones sobre la demanda son verdaderas. El Código de Procedimientos en Materia Civil del estado de Arizona está disponible en línea o también en el Centro de Recursos de la Biblioteca de Derecho para su investigación en cuanto al tema.

¿Cuándo deberá presentar su contestación? SI usted decide presentar una contestación, usted dispone de un tiempo limitado para presentarla. Un calendario es útil para que usted encuentre el último día en que pueda responder.

- Remítase al horario a continuación. La primera columna, “Notificación por” muestra las maneras en que se puede ser notificado con los documentos judiciales. En esta columna, encuentre la manera en la que se le notificó la Demanda y la Cédula de emplazamiento.
- Remítase a la siguiente columna titulada “Número de días” (al lado de la manera que se le notificó). Encuentre el número de días. Este es la cantidad de tiempo que usted tiene para responder.
- Remítase a la última columna, titulada “Evento.” En un calendario, empiece a contar el día después de la fecha en la que se celebró el “Evento.” Termine su cuenta del calendario usando el número de días para responder. El día del calendario en que termina su cuenta será la fecha que será el último día para responder. Si el último día cae en un sábado, domingo, o día feriado legal, no cuente ese día. Su último día para responder sería el día siguiente.
- Incluya fines de semana y días feriados en su cuenta -- hasta que llegue al número de días en el horario a continuación. Si se presenta una contestación escrita al tribunal a tiempo, el demandante no podrá proceder por incumplimiento.

Tiempo para responder

<u>Notificación por</u>	<u>Número de días</u>	<u>Evento</u>
Aceptación de notificación en Arizona	20 días	después de firmar la aceptación
Aceptación de notificación fuera del estado	30 días	después de firmar la aceptación
Notificador en Arizona	20 días	después de recibir los documentos del notificador
Notificador fuera del estado	30 días	después de recibir los documentos del notificador
Alguacil (Sheriff) en Arizona	20 días	después de recibir los documentos del Alguacil
Alguacil (Sheriff) fuera del estado	30 días	después de recibir los documentos del Alguacil
Notificación por edicto (Publicación) en el estado de Arizona	50 días	después de la 1ra. fecha de publicación
Notificación por edicto (Publicación) fuera del estado de Arizona	60 días	después de la 1ra. fecha de publicación
Exención de notificación en U.S.	60 días	después de mandar la solicitud y aviso
Exención de notificación fuera de U.S.	90 días	después de mandar la solicitud y aviso